



COMBINADOS

SOLICITUD DE SEGURO FAMILIA HOGAR - Dólares

Complete este formulario marcando lo que corresponda

Corredor N° _____ Cliente N° _____ Póliza N° _____

Si el Contratante es una persona distinta al Asegurado, sírvase completar el formulario Datos del Contratante (F. 2434) y adjuntar al presente.



SELO DE ENTRADA

DATOS DEL ASEGURADO

Persona Apellidos _____ Nombres _____

C.I. N° _____ Doc. extranjero Tipo _____ País _____ N° _____

Fecha nacim. Actividad principal _____ otra actividad _____

Sexo: femenino masculino Estado Civil _____

Domicilio real del Asegurado

Calle _____ N° _____ Unidad _____ Apto. _____ Esq. _____

Solar N° _____ Manzana N° _____ Km. _____ Ruta _____ Teléfono _____ Celular _____ C.P. _____

E-mail principal _____ Localidad _____ Departamento _____

Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Se entiende por "personas expuestas políticamente" a las personas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, empleados importantes de partidos políticos, directores y altos funcionarios de empresas estatales y otras entidades públicas (Art. 76 de la R.N.S.R.).

1- **¿Es usted una persona expuesta políticamente?** Sí No

En caso afirmativo, sírvase indicar el cargo desempeñado _____

2- **¿Está vinculado con una persona expuesta políticamente?** Sí No

En caso afirmativo, sírvase indicar el vínculo _____

Nota: Si respondió afirmativamente a la pregunta 1, deberá completar el formulario correspondiente a Personas Políticamente Expuestas (Fórm. 3235) y si respondió afirmativamente a la pregunta 2, el formulario correspondiente a Debida diligencia - Persona Física (Fórm. 3209).

DATOS DEL CONTRATO

Forma de pago Contado Financiado Cant. cuotas _____ aclaración _____

Indicar el día fijo del mes para el vencimiento de las facturas _____ aclaración en letras _____

Medio de pago Locales de cobranza Débito bancario o Tarjeta de crédito Otro detalle _____

Si es débito o tarjeta, deberá adjuntar formularios correspondientes. _____

Envío de Factura Por e-mail dirección de e-mail: _____ A domicilio

Si la Dirección de entrega de la Factura no es la misma que el Domicilio real del Asegurado, llene a continuación

Calle _____ N° _____ Unidad _____ Apto. _____ Esq. _____

Solar N° _____ Manzana N° _____ Km. _____ Ruta _____ Teléfono _____ Celular _____ C.P. _____

Localidad _____ Departamento _____

Envío de Documentación Por e-mail dirección de e-mail: _____

Domicilio real del Asegurado Mismo domicilio de entrega de factura

Promoción

Vigencia del seguro Desde hasta



Cesión de derechos (transferidos) a favor de: Apellidos _____ Nombres _____
 Razón social _____ C.I. _____ RUT _____
 Bienes sobre los cuales se realiza la cesión _____ Monto _____

UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO

Calle _____ N° _____ Piso _____ Apto. _____
 Padrón N° _____ Solar N° _____ Manzana N° _____ Km. _____ Ruta _____
 Localidad _____ Departamento _____ Zona: A B (determinar según mapa de la hoja final)

Material predominante de paredes sólidas Steel Framing Contenedor

Material predominante de techos sólido o liviano no combustible con cielorraso Isopanel Liviano combustible Steel Framing

Detalle de tipo de construcción _____

Ocupación Vivienda de uso continuo Vivienda de uso temporal/eventual Vivienda de alquiler

Contenido del hogar (capitales cubiertos a Primer Riesgo) Hurto y Adicionales: U\$\$ _____

Incendio y Adicionales: U\$\$ _____

Actividad secundaria dentro de la vivienda asegurada No existe actividad secundaria

Existe actividad secundaria y se cubre Actividades educativas

Nota: Para la Actividad Secundaria se cubre un 20% del Capital del Contenido y, si corresponde, del Edificio.

COBERTURAS INCLUIDAS SIN COBRO DE PREMIO ADICIONAL

RESPONSABILIDAD CIVIL FAMILIAR U\$\$ 25.000

RC DAÑOS MATERIALES POR INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN U\$\$ 10.000

FALLECIMIENTO ACCIDENTAL U\$\$ 10.000

LIMPIEZA DE RESTOS 10% del capital asegurado del Contenido

CRISTALES EXTERIORES Y VERTICALES U\$\$ 100

ALTERACIÓN DE CORRIENTE 10% del capital asegurado del Contenido con un máximo de U\$\$ 500

AMPLIACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE PAGO DE PREMIO ADICIONAL

Se solicita ampliar los capitales de las siguientes coberturas mediante pago de premio adicional*:

RESPONSABILIDAD CIVIL FAMILIAR U\$\$ 50.000 U\$\$ 100.000

U\$\$ 250.000 U\$\$ 500.000

RC DAÑOS MATERIALES POR INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN U\$\$ _____ (capital máximo asegurable hasta el 40% del capital de la cobertura Responsabilidad Civil Familiar)

CRISTALES EXTERIORES Y VERTICALES U\$\$ 200 U\$\$ 500 U\$\$ 1.000

ALTERACIÓN DE CORRIENTE U\$\$ _____

*Nota: los capitales indicados en esta sección son totales y no en adición de las coberturas incluidas sin premio adicional.

COBERTURAS DE CONTRATACIÓN OPCIONAL MEDIANTE PAGO DE PREMIO ADICIONAL

Incendio y Adicionales del Edificio U\$S _____ (capital máximo asegurable U\$S500.000)

Locales Secundarios No existen o son mayoritariamente de material incombustible

(no dedicados a una actividad secundaria)

De paredes y/o techos mayoritariamente de material combustible

¿Asegura estructuras? Sí No (se cubren hasta un 10% del capital de Edificio y abarca

antenas, paneles solares o colectores, columnas de iluminación, piscinas y sus instalaciones, canchas, muros, cercas, rejas, techados, pérgolas, portones y sus motores, decks, motores de aires acondicionados y bombas de calor, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de riego).

¿Contrata inundaciones? Sí No Capital contenido U\$S _____

(condicionada a evaluación previa del Banco)

Capital edificio U\$S _____

DETALLE DE OBJETOS FÁCILMENTE TRANSPORTABLES CUYO VALOR INDIVIDUAL SUPERE U\$S 1.000 A CUBRIR como TV o video, computadoras, filmadoras, cámaras, juegos de cubiertos, vajillas o herramientas, prendas de pieles y cueros, etc. **CON SUS DATOS IDENTIFICATORIOS** como marca, modelo, N° de serie, etc. (cuando los objetos formen parte de un juego o equipo se tomará en cuenta éste para determinar si supera los U\$S 1.000).

OBSERVACIONES / ACLARACIONES

DECLARACIÓN

Declaramos conocer y haber sido instruidos sobre el contenido de las cláusulas de las Condiciones Generales y Específicas bajo las cuales el Banco de Seguros del Estado asume el o los riesgos que propongo, así como el de las establecidas en la presente solicitud, las acepto en su totalidad y garantizamos que cada una de las respuestas que hemos dado en esta solicitud es amplia, correcta y exacta.

De no existir observaciones a la solicitud, esta cobertura entra en vigencia al mediodía siguiente de aceptada la misma.

Fecha Firma del Asegurado _____ Aclaración firma _____

C.I. _____ código serial _____

DECLARACIÓN DEL CORREDOR

Vistas las características y condiciones del riesgo, no tengo observaciones que formular a la precedente información.

Corredor N° _____ Firma del Corredor _____ Aclaración de firma _____



MAPA DE MONTEVIDEO ZONAS A Y B



IMPORTANTE

Exigencias de Seguridad : Se deberá cumplir con las exigencias de seguridad establecidas en la cotización y/o póliza respectiva emitida.

Modalidad de Cobertura: Los bienes asegurados (ya sean contenido o edificio) se cubren a Primer Riesgo Absoluto hasta los capitales indicados en esta solicitud y cotización respectiva.

Tipo de Inmueble Asegurable: Es condición de que en la vivienda asegurada no se desarrolle ningún tipo de actividad profesional, comercial, industrial (actividad secundaria) a excepción de las actividades habilitadas, por lo que, salvo estipulación en contrario establecida en las Condiciones Particulares, este seguro cubre exclusivamente inmuebles con destino a vivienda, cerrados y techados con paredes totalmente de material incombustible.

Vivienda de materiales mixtos: Cuando el inmueble asegurado esté construido combinando diferentes tipos de materiales para paredes y/o techos, se considerará a efectos de la suscripción del riesgo y para el cálculo del premio del seguro, el tipo de material que predomina para cada uno de estos (entendiéndose por éste el usado en mayor proporción), aplicándose en todos sus términos el Art. 4 de las Condiciones Generales relativo a "Falsas declaraciones o reticencias".

Esto aplica y en forma independiente, tanto para la Vivienda Principal como para las Construcciones Secundarias.

Ocupación de la Vivienda: La ocupación de la vivienda asegurada puede tener alguna de las siguientes características:

- **"Vivienda de uso continuo":** se entiende como la residencia habitual y principal del Asegurado, con periodos de desocupación no superiores a 30 días consecutivos o hasta un total de 60 días por año de forma discontinua. El Asegurado puede ser tanto propietario como inquilino de la vivienda, siempre que sea su residencia habitual.

- **"Vivienda de uso temporal o eventual ":** se entiende que es la residencia ocupada ocasionalmente o de temporada y que tiene periodos de deshabitación. El Asegurado puede ser tanto propietario como inquilino de la vivienda.

- **"Vivienda destinada a alquiler":** se entiende que es la residencia destinada a ser alquilada a terceras personas en cualquier momento del año pudiendo además ser la residencia de ocupación ocasional o de temporada del Asegurado. El Asegurado puede ser tanto propietario como inquilino de la vivienda.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA VIVIENDAS DE USO CONTINUO

Para el caso de que la vivienda asegurada tenga como ocupación "VIVIENDA DE USO CONTINUO":

a - Apartamentos en edificios del 2° piso hacia arriba (sin lindero al mismo nivel o en el nivel inferior) e inmuebles ubicados en barrios privados que cuenten con cerramiento perimetral completo y personal de seguridad para el control de acceso durante las 24 hs. del día:

- Todas las puertas exteriores deben contar con cerradura de seguridad o pasador interno con candado.

b - Para el resto de las viviendas (casas y casos asimilables, apartamentos en 1er piso o planta baja) ubicadas en el departamento de MONTEVIDEO y en balnearios desde Arroyo Carrasco a Arroyo Solís Grande incluyendo Parque Miramar, se requiere en ventanas o banderolas uno o más de los siguientes elementos de seguridad:

- Protección física sobre los vidrios en todas las aberturas (rejas o postigos firmes o cortinas de enrollar o lámina de seguridad) o alarma conectada a dos teléfonos (tipo B) o superior.

- Todas las puertas exteriores deben contar con cerradura de seguridad o pasador interno con candado.

c - Para el resto de las viviendas (casas y casos asimilables, apartamentos en 1er piso o planta baja) ubicadas en el resto de los departamentos:

- Todas las puertas exteriores deben contar con cerradura de seguridad o pasador interno con candado.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA VIVIENDAS TEMPORARIAS Y/O ALQUILER

Para el caso de que la vivienda asegurada tenga como ocupación "VIVIENDA DE USO TEMPORAL O EVENTUAL" o "VIVIENDA DESTINADA A ALQUILER":

a - Apartamentos en Edificios en PB y/o primer piso / Casas y casos similares:

- Para sumas aseguradas de Hurto de Contenido hasta US\$ 6.000: Protección física sobre los vidrios en todas las aberturas (rejas o postigos firmes o cortinas de enrollar o lámina de seguridad) o alarma conectada a dos teléfonos (tipo B) o superior. Todas las puertas exteriores deben contar con cerradura de seguridad o pasador interno con candado.

- Para sumas aseguradas de Hurto de Contenido mayores a US\$ 6.000: Protección física sobre los vidrios en todas las aberturas (rejas o postigos firmes o cortinas de enrollar o lámina de seguridad) y alarma conectada a dos teléfonos (tipo B) o superior. En caso de no cumplir con alguna de las seguridades físicas, la alarma requerida es radial o gprs con apoyo de móvil de empresa de seguridad. Todas las puertas exteriores deben contar con cerradura de seguridad o pasador interno con candado.

- Para sumas aseguradas de Hurto de Contenido a partir de USD 10.000: Protección física sobre los vidrios en todas las aberturas (rejas o postigos firmes o cortinas de enrollar o lámina de seguridad) y alarma radial o gprs con apoyo de móvil de empresa de seguridad. En caso de no cumplir con alguna de las seguridades físicas debe contar con sensores de rotura de vidrio conectado al sistema de alarma. Todas las puertas exteriores deben contar con cerradura de seguridad o pasador interno con candado.

b - Apartamentos en Edificios en segundo piso en adelante (sin lindero al mismo nivel o en el nivel inferior) e inmuebles ubicados en barrios privados que cuenten con cerramiento perimetral completo y personal de seguridad para el control de acceso durante las 24 hs. del día.

- Para sumas aseguradas de Hurto de Contenido hasta US\$ 8.000 inclusive: Protección física sobre los vidrios en todas las aberturas con balcón (reja o, postigos firmes o cortinas de enrollar o lámina de seguridad) o alarma conectada a dos teléfonos (tipo B) o superior. Todas las puertas exteriores deben contar con cerradura de seguridad o pasador interno con candado.

- Para sumas aseguradas de Hurto de Contenido mayores a US\$ 8.000: Protección física sobre los vidrios en todas las aberturas con balcón (rejas o postigos firmes o cortinas de enrollar o lámina de seguridad) y alarma conectada a dos teléfonos (tipo B) o superior. Todas las puertas exteriores deben contar con cerradura de seguridad o pasador interno con candado.

SISTEMAS DE SEGURIDAD - DETALLE DE CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS, SEGÚN LO INDICADO MÁS ARRIBA

Rejas: Cilíndricas de 12 mm de grosor como mínimo, o planchuelas de 25 mm de ancho por 6 mm. de espesor. Distancia máxima entre barrotes 12 cm. de ancho por 35 cm.

- **Cerradura de seguridad:** todas las puertas de acceso a la vivienda que den a la calle, patio o jardines accesibles desde aquélla, cuenten con cerraduras tipo doble paleta, multipunto o cruz. En el caso de puertas secundarias, se admite cerradura común tipo Yale, pero deberá constar de un pasador interno con candado, no alcanzable desde el exterior.

- **Cortinas de enrollar:** De madera o aluminio; las de PVC deben contar con protección adicional (rejas o postigo o lámina de seguridad o alarma).

- **Postigos:** de madera ciegos o metal ciegos, con trancas internas firmes o candado.
- **Puerta con vidrios:** Si la abertura es mayor a 15 cm. por 30 cm., deberá tener protecciones físicas.
- **Banderolas y claraboyas:** Si tienen espacios mayores a 15 cm. por 30 cm., deberán tener protecciones físicas. En el caso de banderola de eje horizontal deberá contar con barrote horizontal superior e inferior o en su defecto jaula envolvente.
- **Puerta reja:** las rejas deberán tener las mismas características que las de una ventana. Si la reja está construida con barrotes cilíndricos de 16 mm. de diámetro, la distancia aceptada para los transversales podrá ser de hasta 70 cm. Deberá tener cerradura de seguridad.
- **Patios internos enrejados:** iguales seguridades que una puerta reja.
- **Lámina de seguridad:** debe ser de al menos 300 micrones de espesor.
- Los sistemas de alarma deberán contar en todos los casos con una sirena exterior autoalimentada y autoprotegida; sensores que cubran el total de las aberturas, y contrato de mantenimiento anual. En caso de alarma con respuesta telefónica exclusivamente, el sistema debe reportar el llamado a por lo menos dos teléfonos.
- El sistema de alarma deberá siempre estar activado toda vez que la vivienda queda desocupada.

Apartamentos en Edificios en segundo piso en adelante (con lindero al mismo nivel o en el nivel inferior) deberá ser evaluado específicamente por Administración de Riesgos.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el BSE se reserva el derecho de revisar estas exigencias en casos específicos, modificándolas o estableciendo exigencias adicionales si se entendiera necesario, lo que será comunicado oportunamente al Asegurado previo al otorgamiento de cobertura.

CONDICIÓN ESPECIAL PARA ALARMAS

Esta condición especial aplica exclusivamente en caso de que haya una exigencia específica de que el inmueble asegurado esté protegido por alarma por parte del BSE.

Para todo sistema de alarma y sus servicios conexos, el BSE aceptará que sea suministrado y/o brindado por cualquier empresa de plaza, siempre que esté formalmente instalada, debidamente habilitada por el organismo competente, cumpla con todos los requerimientos legales para funcionar y garantice sus productos y/o servicios de acuerdo a lo exigible al ramo en el que operan.

El Asegurado y/o sus representantes legales y/o sus dependientes deberán concurrir inmediatamente al inmueble asegurado con las llaves, de acceso para su ingreso o facilitar el ingreso de la policía o los guardias contratados y/o ingresar en su compañía, deberán recorrerlo por su interior, toda vez que se accione el sistema.

En caso de constatarse un Siniestro de hurto o intento de hurto, el incumplimiento de esta obligación determinará la aplicación de un deducible del 10% del siniestro con mínimo de US\$ 500 (quinientos dólares).

